

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

758 *DOCTOR PÉREZ MATEOS, S.A.*

Se hace público que aprobado el acuerdo por la Junta General Extraordinaria de accionistas de Doctor Pérez Mateos, S.A., celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2010 en el domicilio social de la Entidad, relativo al segundo punto del orden del día del anuncio de la convocatoria de la misma, publicado con fecha de 26 de noviembre de 2010 en el BORME, por el que se amplía el capital social mediante emisión de nuevas acciones por importe global de 30.600.000 € en dos tramos, por compensación de créditos y por aportación dineraria, el primero de ellos por importe de 26.486.100,00 €, con valor nominal de 300 €, cada una de las acciones y sin prima de emisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia el segundo tramo de ampliación mediante aportaciones dinerarias por importe de 4.113.900 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.713 nuevas acciones, representadas por títulos nominativos, siendo su contravalor aportaciones dinerarias, con las siguientes condiciones y plazos para el ejercicio del derecho de preferencia:

Tipo de emisión: Las acciones se emitirán por su valor nominal de 300 € cada una de ellas, esto es, a la par.

Derecho de suscripción preferente: De conformidad con los Estatutos, se reconoce a los accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea. El accionista podrá suscribir hasta un número de acciones igual al que resulte de multiplicar el cociente resultante de dividir las acciones emitidas entre las acciones ya existentes, por el número de acciones que ostente el accionista en cuestión, redondeándose las cifras que resulten con decimales al número entero inmediato anterior en el caso de que los decimales sean inferiores a 5 y al número inmediato posterior en el caso de que los decimales sean iguales o superiores a 5.

Periodo de suscripción preferente: Las nuevas acciones podrán ser suscritas por los titulares de los derechos de suscripción preferente a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y durante el periodo de un mes. El derecho de suscripción preferente se ejercitará en el domicilio social (28001-Madrid) calle Villanueva, nº 11, debiéndose justificar el ingreso del total nominal de las acciones suscritas por el accionista en cuestión, en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco Pastor, cuenta número 0072-0513-16-0000107783.

Una vez finalizado el período de suscripción preferente, el Consejo de Administración podrá ofrecer durante un plazo adicional máximo de quince días naturales, las acciones no suscritas a aquellos accionistas que hayan manifestado a la sociedad durante el período de suscripción preferente su intención de suscribir acciones y que además hayan ejercitado sus derechos de suscripción preferente.

Si a este período de suscripción adicional concurren varios accionistas, las adjudicaciones se verificarán teniendo en cuenta su respectiva participación en el capital social. Finalizada esta segunda vuelta, cuya puesta en práctica es facultad del Consejo de Administración, se declarará el aumento suscrito y desembolsado, total o parcialmente y, por consiguiente, cerrado, y se modificará la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra del capital social y número de acciones resultantes.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a su titular, a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado por los Administradores, los mismos derechos que las acciones de Doctor Pérez Mateos, S.A. ya puestas en circulación.

Madrid, 30 de diciembre de 2010.- La Presidenta del Consejo de Administración, Doña Carmen Rodríguez Menéndez.

ID: A110001929-1